

Informe de austeridad del gasto 2° trimestre 2018

Control Interno
Bogotá
2018-08-29

1. Introducción

Este informe tiene por objeto informar acerca de la verificación que dando alcance y cumplimiento al marco legal en materia de austeridad del gasto, que realiza la Asesora con Funciones de Jefe de Control Interno, de abril a junio de 2018; en ejercicio de su rol de evaluador independiente de acuerdo y conforme lo establecido en:

- Ley 1873 de 2017 artículo 83. Plan de Austeridad del gasto: (...) Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones.
- Decreto 1068 de 2015. TÍTULO 4. Medidas de austeridad del gasto público
- Directiva Presidencia 01 de 2016, la cual imparte instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014.
- Decreto 2236 de 2017 Artículo 86: Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

2. Alcance

La evaluación se efectuó sobre las operaciones realizadas en abril, mayo y junio de 2018.

3. Descripción metodológica

Los procedimientos que se adelantaron fueron a partir de:

- Certificados de Disponibilidad Presupuestal del 1 de abril al 30 de junio de 2018.
- Ejecución de Gastos a 30 de junio de 2018, desagregada por rubro presupuestal.
- Ejecución de Gastos a 30 de junio de 2018, se evidencia el porcentaje de ejecución.
- Ejecución de las Reservas Presupuestales que fueron constituidas previo a la autorización del ordenador del gasto al cierre de la vigencia año 2017.
- Registros Presupuestales que se han expedido desde el 1 de abril a 30 de junio de 2018.
- Reporte solicitado a Gestión de Talento humano sobre la cantidad de personas vinculadas.
- Copia del informe del que trata el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017.
- Reporte de consumo de combustibles y kilometraje del parque automotor.
- Consulta de la normatividad vigente respecto al tema específico.

E1-02-F-22 V2(2018-03-15)

4. Resultados

Gastos por Servicios Personales

Los gastos por servicios personales para el segundo trimestre de 2018, según el reporte de registro presupuestales, valores en pesos, conforme la fecha de registro presupuestal fue en total de **\$2.243.731.050**

abril	mayo	junio	Total
\$ 732.844.136	\$ 841.867.613	\$ 669.019.301	\$ 2.243.731.050

Uno a uno los valores totales asociados al concepto de nómina mensual, por cada uno de los conceptos, es el siguiente:

CONCEPTO	abril	mayo	junio	Total
TOTAL GENERAL	\$ 732.844.136	\$ 841.867.613	\$ 669.019.301	\$ 2.243.731.050
Administradoras públicas de aportes para accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	\$ 21.484.500	\$ 10.758.200	\$ 10.139.800	\$ 42.382.500
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	\$ 4.737.300	\$ 8.913.900	-	\$ 13.651.200
Aportes a la ESAP	\$ 2.371.700	\$ 4.461.500	-	\$ 6.833.200
Aportes al ICBF	\$ 14.200.800	\$ 26.718.100	-	\$ 40.918.900
Aportes al SENA	\$ 2.371.700	\$ 4.461.500	-	\$ 6.833.200
Auxilio de transporte	\$ 849.766	\$ 905.633	\$ 905.633	\$ 2.661.032
Bonificación especial de recreación	\$ 1.625.081	\$ 5.224.070	\$ 1.917.096	\$ 8.766.247
Bonificación por servicios prestados	\$ 10.109.031	\$ 19.335.655	\$ 14.620.551	\$ 44.065.237
Cajas de compensación privadas	\$ 36.528.400	\$ 18.029.500	\$ 21.573.200	\$ 76.131.100
Empresas privadas promotoras de salud	\$ 36.726.470	\$ 56.472.697	\$ 1.121.910	\$ 94.321.077
Empresas publicas promotoras de salud	\$ 823.246	\$ 1.494.063	-	\$ 2.317.309
Fondo Nacional del Ahorro	\$ 80.392.343	\$ 38.564.943	\$ 48.319.729	\$ 167.277.015
Fondos administradores de pensiones privados	\$ 51.118.285	\$ 24.039.459	-	\$ 75.157.744
Fondos administradores de pensiones públicos		\$ 58.492.413	\$ 30.140.921	\$ 88.633.334
Horas extras	\$ 674.968	\$ 865.048	\$ 854.289	\$ 2.394.305
Incapacidades y licencia de maternidad	\$ 1.960.161	\$ 4.883.621	\$ 4.523.583	\$ 11.367.365
Indemnización por vacaciones	\$ 3.504.388	-	-	\$ 3.504.388
Prima de actividad	-	\$ 7.628.731	\$ 3.346.311	\$ 10.975.042
Prima de coordinación	\$ 12.565.535	\$ 12.587.116	\$ 12.521.388	\$ 37.674.039
Prima de Dirección	-	-	\$ 15.044.115	\$ 15.044.115
Prima de navidad	\$ 1.135.989	-	-	\$ 1.135.989
Prima de servicio	\$ 2.331.704	-	-	\$ 2.331.704
Prima de vacaciones	\$ 15.068.543	\$ 46.036.271	\$ 15.361.877	\$ 76.466.691
Prima semestral	-	-	\$ 70.295.990	\$ 70.295.990
Prima técnica no salarial	\$ 707.234	-	-	\$ 707.234

E1-02-F-22 V2(2018-03-15)

Prima técnica salarial	\$ 22.444.109	\$ 24.968.166	\$ 22.475.825	\$ 69.888.100
Primas extraordinarias	\$ 29.179.636	\$ 31.085.586	\$ 29.023.984	\$ 89.289.206
Subsidio de alimentación	\$ 579.638	\$ 617.745	\$ 617.745	\$ 1.815.128
Sueldo	\$ 362.092.137	\$ 364.924.289	\$ 342.981.838	\$ 1.069.998.264
Sueldo de vacaciones	\$ 17.261.472	\$ 70.399.407	\$ 23.233.516	\$ 110.894.395

En reporte suministrado desde el Grupo de Talento Humano, se tuvo a modo de resumen la cantidad de personas vinculadas a la Planta Global del INM, así:

Año	abril		mayo		junio	
	VINCULADOS	VACANTES	VINCULADOS	VACANTES	VINCULADOS	VACANTES
2018	102	8	102	8	102	8
2017	99	11	98	12	99	11

A partir del resumen anterior se observa en la planta de personal, en promedio durante el segundo trimestre del 2018 y porcentualmente la vinculación fue del 92.7%, mayor al primer trimestre del año que alcanzó el 90%.

Remuneración Servicios Técnicos

En el trimestre no se registró compromiso presupuestal (RP) por este concepto.

Otros Gastos por Impresos y Publicaciones

Por este concepto en el segundo trimestre se registró un valor de \$255.612, con los siguientes registros específicos:

Valor actual	Saldo por obligar	Tipo documento soporte	Número documento soporte	Observaciones
\$ 8.568	-	Acto administrativo	218	Amparar el reembolso de gastos de caja menor No. 118 gastos generales, solicitud de reembolso No.118
\$ 242.760	\$ 242.760	LOA - Carta Aceptación	003-2018	Diseño, elaboración y entrega de carnes de identificación para los colaboradores del Instituto Nacional de Metrología. Suscrita con PUBLIMPRESOS EXPRESS EU.
\$ 4.284	-	Acto Administrativo	418	Reembolso de la caja menor no. 118 de gastos generales del INM, solicitud de reembolso no. 418 SIIF.

Combustibles y Lubricantes

El reporte denominado control de combustible y kilometraje suministrado por la Coordinación de Servicios Administrativos mostró, para cada uno de los automotores el siguiente detalle por estos dos conceptos:

CONTROL DE COMBUSTIBLE Y KILOMETRAJE

OCK 821	KILOMETRAJE						COMBUSTIBLE		
	ABRIL		MAYO		JUNIO		(\$)		
	INICIO	FIN	INICIO	FIN	INICIO	FIN	ABRIL	MAYO	JUNIO
2018	43,084.00	43,782.00	43,782.00	44,284.00	44,284.00	44,610.00	\$ 426,552.86	\$ 235,910.88	\$ 130,317.81
2017	30,074.00	31,056.80	31,056.80	32,121.40	32,121.40	33,476.50	\$ 477,408.16	\$ 414,259.06	\$ 609,973.98

OCK 840	KILOMETRAJE						COMBUSTIBLE		
	ABRIL		MAYO		JUNIO		(\$)		
	INICIO	FIN	INICIO	FIN	INICIO	FIN	ABRIL	MAYO	JUNIO
2018	39,085.00	39,354.00	39,354.00	39,673.00	39,673.00	40,037.00	\$ 95,221.39	\$ 88,304.22	\$ 98,304.32
2017	28,288.00	29,428.00	29,428.00	30,481.00	30,481.00	32,023.00	\$ 472,510.38	\$ 355,902.73	\$ 490,346.10

Se evidencian para la presente vigencia menos consumos tanto en kilometraje como en gasolina respecto a la vigencia 2017.

Viáticos y Gastos de Viaje

Por este concepto de Viáticos y Gastos de Viaje al interior y al exterior según el reporte de registros presupuestales, hubo registros a través de los siguientes conceptos:

Viáticos y Gastos de Viaje al Interior: \$ 16.634.851

RP	Valor actual	Saldo por obligar	Razón Social	Fecha documento soporte	Tipo documento soporte	Número documento soporte	Observaciones
18218	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000	SUBATOURS SAS	2018-04-05	Orden de compra	27174	Suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional y la prestación de servicios relacionados para el desplazamiento de los colaboradores del INM.

21218	\$ 318.461	0	Cristancho Pinilla Edwin Arvey	2018-04-23	Resolución	145-2018	Comisión de servicios a Medellín, Antioquia el 18 de mayo de 2018, con el fin de participar en la apertura del programa de maestría en metrología del Instituto Tecnológico Metropolitano ITM.
26618	\$ 1.316.390	0	Gómez Rodríguez Rodolfo Manuel	2018-05-31	Resolución	212 -2018	Comisión de servicios a Santa Marta, Magdalena del 6 al 8 de junio de 2018, para asistir al sexto congreso internacional de protección de datos personales.

Viáticos y Gastos de Viaje al Exterior: \$4.000.000

RP	Valor Actual	Saldo por Obligar	Nombre Razón Social	Tipo Documento Soporte	Número Documento Soporte	Observaciones
18318	\$ 4.000.000	4.000.000	SUBATOURS SAS	ORDEN DE COMPRA	27174	Suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional y la prestación de servicios relacionados para el desplazamiento de los colaboradores del INM.

Gastos de viaje y viáticos por rubros de inversión:

Para el segundo trimestre de 2018 se realizaron las siguientes comisiones por proyectos de inversión:

C-3502-0200-5 - Fortalecimiento de la Comercialización de los Servicios Metrológicos a Nivel Nacional - \$ 63.973.478

RP	Valor actual	Saldo por obligar	Nombre razón social	Tipo documento soporte	Número documento o soporte	Observaciones
18718	\$ 12.000.000	\$ 10.927.336	SUBATOURS SAS	Orden de compra	27174	Suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional y la prestación de servicios relacionados para el desplazamiento de los colaboradores del INM.

18818	\$ 10.000.000	\$ 9.241.488	SUBATOURS SAS	Orden de compra	27174	Suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional y la prestación de servicios relacionados para el desplazamiento de los colaboradores del INM.
18918	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000	SUBATOURS SAS	Orden de compra	27174	Suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional y la prestación de servicios relacionados para el desplazamiento de los colaboradores del INM.
19018	\$ 18.500.000	\$ 17.889.506	SUBATOURS SAS	Orden de compra	27174	Suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional y la prestación de servicios relacionados para el desplazamiento de los colaboradores del INM.
19118	\$ 11.000.000	\$ 11.000.000	SUBATOURS SAS	Orden de compra	27174	Suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional y la prestación de servicios relacionados para el desplazamiento de los colaboradores del INM.
21618	\$ 925.186	0	Sánchez Morales Ciro Alberto	Resolución	153-2018	Comisión de servicios a Cali, valle del cauca, del 1 al 4 de mayo de 2018, para prestar servicio de asistencia técnica, asesoría metrológica en la magnitud temperatura y humedad en la empresa gases de occidente.
22718	\$ 213.598	0	Holguín Agudelo Katherine	Resolución	166-2018	Comisión de servicios a Cali, valle del cauca el 9 de mayo de 2018, con el fin de realizar actividades logísticas para desarrollar los servicios de comparaciones y evaluaciones interlaboratorios.
22818	\$ 95.362	0	Barragán Barrera Carol Vanessa	Resolución	167 -2018	Comisión de servicios a Yopal, Casanare el 9 de mayo de 2018, para asistir al foro de la calidad como estrategia para la competitividad.
24218	\$ 370.794	0	Bernal Roa Luisa Juana	Resolución	180-2018	Comisión de servicios a Medellín, Antioquia del 31 de mayo al 1 de junio de 2018, para participar en el evento Red Colombiana de Metrología "novedades en metrología".
24318	\$ 370.794	0	Escobar Soto Jhon Jaiver	Resolución	180-2018	Comisión de servicios a Medellín, Antioquia del 31 de mayo al 1 de junio de 2018, para participar en el evento Red Colombiana de Metrología "novedades en metrología".
25318	\$ 413.598	0	Bernal Roa Luisa Juana	Resolución	186-2018	Comisión de servicios a Tunja, Boyacá el 25 de mayo de 2018, para realizar visita al laboratorio de incítema, evaluar la máquina de ensayo que será utilizada en la comparación interlaboratorio 18-inm-ci-06 para el ensayo de tracción de varillas

E1-02-F-22 V2(2018-03-15)

25418	\$ 123.598	0	García Tarquino Antonio	Resolución	186-2018	Comisión de servicios a Tunja, Boyacá el 25 de mayo de 2018, para realizar visita al laboratorio de incítima, evaluar la máquina de ensayo que será utilizada en la comparación interlaboratorio 18-inm-ci-06 para el ensayo de tracción de varillas
25518	\$ 123.598	0	Dajer Espeleta Aristides	Resolución	186-2018	Comisión de servicios a Tunja, Boyacá el 25 de mayo de 2018, para realizar visita al laboratorio de incítima, evaluar la máquina de ensayo que será utilizada en la comparación interlaboratorio 18-inm-ci-06 para el ensayo de tracción de varillas
25618	\$ 95.362	0	Betancur Pulido Iván David	Resolución	186-2018	Comisión de servicios a Tunja, Boyacá el 25 de mayo de 2018, para realizar visita al laboratorio de incítima, evaluar la máquina de ensayo que será utilizada en la comparación interlaboratorio 18-inm-ci-06 para el ensayo de tracción de varillas.
26818	\$ 370.794	0	Bernal Roa Luisa Juana	Resolución	220-2018	Comisión de servicios a Cali, valle del cauca del 12 al 13 de julio de 2018, para impartir charla técnica sobre novedades en metrología, evento de la Red Colombiana de Metrología.
26918	\$ 370.794	0	Hernández Forero Liz Catherine	Resolución	221-2018	Comisión de servicios a Cali, valle del cauca del 12 al 13 de julio de 2018, para impartir charla técnica sobre novedades en metrología, evento de la Red Colombiana de Metrología.

C- 3502-0200-6 Fortalecimiento de la Capacidad Analítica en Metrología Química y Biomedicina a Nivel Nacional \$ 81.268.333.

RP	Valor actual	Saldo por obligar	Nombre razón social	Tipo documento soporte	Número documento soporte	Observaciones
18418	\$ 55.000.000	\$ 20.755.228	SUBATOURS SAS	Orden de compra	27174 adición orden de compra	Suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional y la prestación de servicios relacionados para el desplazamiento de los colaboradores del INM.
19818	\$ 3.712.764	0	Chavarro Medina Luis Alfredo	Resolución	No. 130-2018	Reconocer y ordenar pago por concepto de viáticos a la ciudad de buenos aires - argentina, para los días comprendidos entre el 09 y el 13 de abril de 2018, con el fin de participar en el 5 taller Caburek - desarrollo de capacidades en organizaciones.

E1-02-F-22 V2(2018-03-15)

20118	\$ 3.555.945	0	Ronald Orlando Cristancho Amaya	Resolución	137-2018	Comisión de servicios a Sevre, Francia, del 14 al 18 de abril de 2018, con el fin de participar en la reunión del grupo de trabajo en análisis electroquímico (EAWG) del comité consultivo para la cantidad de sustancia: metrología en química y biología
20218	\$ 4.225.589	0	Leguizamón Guerrero John Emerson	Resolución	138-2018	Comisión de servicios a Sevre, Francia, del 14 al 19 de abril de 2018, con el fin de participar en la reunión del grupo de trabajo en ácidos nucleicos (NAWG) del comité consultivo para la cantidad de sustancia: metrología en química y biología - CCQM
20318	\$ 4.345.852	0	Ahumada Forigua Diego Alejandro	Resolución	139-2018	Comisión de servicios a Sevre, Francia, del 14 al 19 de abril de 2018, con el fin de participar en la reunión del grupo de trabajo en análisis inorgánico (IAWG) del comité consultivo para la cantidad de sustancia: metrología en química y biología
20418	\$ 5.925.664	0	González Mónico Sergio Arquímedes	Resolución	140-2018	Comisión de servicios a Sevre, Francia, del 14 al 21 de abril de 2018, con el fin de participar en la reunión del grupo de trabajo en análisis orgánico (OAWG) y del comité consultivo para la cantidad de sustancia: metrología en química y biología
23718	\$ 4.502.519	0	Morales Erazo Laura Vannessa	Resolución	174-2018	Comisión de servicios a la ciudad de Múnich, Alemania del 20 al 26 de mayo de 2018, con el fin de participar en el duodécimo taller europeo de residuos de plaguicidas.

C-3502-0200-7 Desarrollo de la Oferta de Servicios en Metrología Física en el Ámbito Nacional \$ 34.979.718.

RP	Valor Actual	Saldo por Obligar	Nombre Razón Social	Tipo Documento Soporte	Número Documento Soporte	Observaciones
18518	\$ 13.000.000	\$ 13.000.000	SUBATOURS SAS	Orden de Compra	27174	Suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional y la prestación de servicios relacionados para el desplazamiento de los colaboradores del INM.

E1-02-F-22 V2(2018-03-15)

18618	\$ 12.000.000	\$ 10.846.916	SUBATOURS SAS	Orden De Compra	27174	Suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional y la prestación de servicios relacionados para el desplazamiento de los colaboradores del INM.
21418	\$ 3.224.966	0	Plazas Fernández David Alonso	Resolución	147-2018	Viáticos a David Alonso Plazas Fernández del 24 al 28 de abril de 2018, con el fin de participar en intercambio técnico -científico, incluye la reunión del grupo de trabajo del Sistema Interamericano de Metrología SIM, en Buenos Aires, Argentina.
22918	\$ 370.794	0	Gil Gil Víctor Hugo	Resolución	165-2018	Comisión a Madrid, Cundinamarca del 17 al 18 de mayo de 2018, para prestar servicio de calibración en sitio de una máquina de una coordenada y un proyector de perfiles.
23018	\$ 985.186	0	Gil Gil Víctor Hugo	Resolución	164-2018	Comisión de servicios a Medellín, Antioquia del 29 de mayo al 1 de junio de 2018, para prestar servicio de calibración en sitio de un comparador óptico de perfiles y un sistema óptico de medición.
23118	\$ 406.085	0	Plazas Fernández David Alonso	Resolución	172-2018	Comisión de servicios a Medellín, Antioquia del 24 al 25 de mayo de 2018, para prestar servicio de calibración de máquina de una coordenada en la empresa ate medical GROUP S.A.S.
24618	\$ 547.525	0	Valencia Ospino Deimer Fernando	Resolución	182-2018	Desplazamiento a Medellín, Antioquia del 23 al 25 de mayo de 2018, con el fin de prestar el servicio de calibración de medidores de gas tipo diafragma para ser utilizados en intercomparacion nacional en Empresas Públicas de Medellín - EPM.
24718	\$ 857.900	0	Castro Camacho Luis Carlos	Resolución	181-2018	Comisión de servicios a Medellín, Antioquia del 23 al 25 de mayo de 2018, con el fin de prestar el servicio de calibración de medidores de gas tipo diafragma para ser utilizados en intercomparacion nacional en Empresas Públicas de Medellín - EPM.
27418	\$ 3.587.262	0	Gil Gil Victor Hugo	Resolución	227-2018	Comisión a la ciudad de París, Francia del 12 al 16 de junio de 2018, con el fin de participar en la 17ª reunión del Comité consultivo de longitud (ccl).

E1-02-F-22 V2(2018-03-15)

Informe de Comisiones

El artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 648 de 2017, señala: “todas las entidades objeto del ámbito de aplicación del presente decreto, deberán remitir bimestralmente al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la relación de las comisiones otorgadas y el valor pagado por ellas con cargo al Tesoro Público”. A partir de la obligación que surge el 19 de abril de 2017, Control Interno procedió a consultar en el Sistema Único de Radicación SURDO los informes remitidos a la Presidencia de la República, los cuales fueron remitidos el 4 de mayo y 3 de julio de 2018 a través de los radicados 18 3429-0 y 18-4998-0 correspondientes a los meses de marzo- abril y mayo -junio; se registró la siguiente información:

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA
RELACION DE COMISIONES CON CARGO AL TESORO PÚBLICO BIMESTRE MARZO - ABRIL DE 2018

NOMBRE FUNCIONARIO	DESTINO	FECHA	VALOR VIÁTICOS	VALOR TIQUETES/GASTOS DE VIAJE	TOTAL
JHON JAIVER ESCOBAR SOTO	MONTEVIDEO - URUGUAY	2018-03-18 2018-03-24	\$ 2.465.285	\$ 0	\$2.465.285
STIVINSON CORDOBA SANCHEZ	QUERÉTARO - MÉXICO	2018-03-17 2018-03-24	\$ 5.985.084	\$ 4.500.000	\$10.485.084
LUIS CARLOS CASTRO CAMACHO	QUERÉTARO - MÉXICO	2018-03-20 2018-03-24	\$3.605.301	\$4.500.000	\$8.105.301
LUIS ALFREDO CHAVARRO MEDINA	BUENOS AIRES - ARGENTINA	2018-04-09 2018-04-13	\$3.712.764	\$2.901.525	\$6.614.289
RONALD ORLANDO CRISTANCHO AMAYA	PARIS - FRANCIA	2018-04-14 2018-04-18	\$3.555.945	\$8.753.976	\$12.309.921
JHON EMERSON LEGUIZAMÓN GUERRERO	PARIS - FRANCIA	2018-04-14 2018-04-19	\$4.225.589	\$7.529.757	\$11.755.346
DIEGO ALEJANDRO AHUMADA FORIGUA	PARIS - FRANCIA	2018-04-14 2018-04-19	\$4.345.852	\$7.529.757	\$11.875.609
SERGIO ARQUIMEDES GONZALEZ MONICO	PARIS - FRANCIA	2018-04-14 2018-04-21	\$5.925.664	\$7.529.757	\$13.455.421
DAVID ALONSO PLAZAS FERNÁNDEZ	BUENOS AIRES - ARGENTINA	2018-04-24 2018-04-28	\$3.224.966	\$ 0	\$3.224.966
TOTAL					\$80.291.222

Elaboró: Martha Ximena Martínez V.
Coordinadora Grupo de Gestión de Talento Humano.
2018-05-04

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA
RELACION DE COMISIONES CON CARGO AL TESORO PÚBLICO BIMESTRE MAYO – JUNIO DE 2018

NOMBRE FUNCIONARIO	DESTINO	FECHA	VALOR VIÁTICOS	VALOR TIQUETES/GASTOS DE VIAJE	TOTAL
LAURA VANESSA MORALES	MUNICH - ALEMANIA	2018-05-20 2018-05-26	\$ 4.502.519	\$4.845.669	\$9.348.188
VICTOR HUGO GIL GIL	PARIS - FRANCIA	2018-06-12 2018-06-16	\$ 3.587.262	\$7.669.603	\$11.256.865
TOTAL					\$20.605.053

Elaboró: Martha Ximena Martínez V.
Coordinadora Grupo de Gestión de Talento Humano.
2018-06-28

Servicio Telefonía

Teléfono, Fax y Otros

El INM, según reporte de registros presupuestales efectuó entre abril y junio de 2017 tres pagos por valor de \$ 6.323.406 a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA ESP, así:

RP	Valor Actual	Tipo Documento Soporte	Número Documento Soporte	Observaciones
24018	\$ 3.177.132	Factura	252250254	Pago servicio telefónico del INM. Factura No. 000252250254. Cuenta 1428216084. Periodo abril 1 al 30 de 2018.
27918	\$ 3.146.273	Factura	253546103	Pago servicio telefónico del INM. Factura No. 000253546103. Periodo: 1 al 31 de mayo de 2018.

Telefonía Móvil

Entre octubre y diciembre de 2017 el INM realizó registros presupuestales y pagos en total por \$1.323.652 a la Empresa Colombia Telecomunicaciones S.A ESP, según los siguientes conceptos:

RP	Valor Actual	Tipo Documento Soporte	Número Documento Soporte	Observaciones
23918	\$ 879.323	Factura	EC-172948375	Pago servicio telefonía móvil celular del INM. Factura no. Ec-172948375. Periodo: 21 de marzo de 2018 a 20 de abril de 2018.
27518	\$ 444.329	Factura	EC-175724138	Pago servicio telefonía móvil celular del INM. Factura no. Ec-175724138. Periodo: 21 de abril de 2018 a 20 de mayo de 2018.

Energía Eléctrica

El valor facturado por Codensa S.A ESP y cancelado por el INM entre abril y junio de 2018 fue en total de \$ 66.526.370 correspondiente a los mismos meses, discriminados así:

RP	Valor Actual	Tipo Documento Soporte	Número Documento Soporte	Observaciones
20618	\$ 23.416.030	Factura	506410384-1	Pago servicio de energía del INM. Factura no. 506410384-1. Periodo: 9 marzo de 2018 a 11 de abril de 2018. Número de cta. 1496973-9.
23518	\$19.954.730	Factura	509735629-7	Servicio de energía del INM. Factura no. 509735629-7. Cuenta 1496973-9. Periodo: 11 abril 2018 a 10 de mayo de 2018.
27718	\$23.155.610	Factura	513045517-2	Pago servicio de energía del INM. Factura no. 513045517-2. No. cta. 1496973-0. Periodo: 10 mayo de 2018 a 12 junio de 2018.

E1-02-F-22 V2(2018-03-15)

Acueducto, Alcantarillado y Aseo

El valor facturado por Acueducto, Alcantarillado y Aseo y cancelado por el INM entre abril y junio de 2018 fue en total de \$ 5564620 correspondiente a los mismos meses, discriminados así:

RP	Valor Actual	Saldo por Obligar	Tipo Documento Soporte	Número Documento Soporte	Observaciones
24818	\$4.203.920	0	Factura	28056383715	Pago servicio de acueducto y alcantarillado del INM. Factura no. 28056383715. Periodo feb 24 de 2018 a abril 25 de 2018. Cuenta contrato 11431155.
24918	\$1.360.700	0	Factura	28056383715	Pago servicio de acueducto y alcantarillado del INM. Factura no. 28056383715. Periodo feb 24 de 2018 a abril 25 de 2018. Cuenta contrato 11431155.

Gastos de publicidad por rubro de inversión:

La CAO 004 de 2018 tiene como objeto “Contratar la elaboración y adquisición de material de apoyo para el desarrollo de eventos de la Red Colombiana de Metrología y de los cursos de capacitación que oferta el INM con el fin de difundir herramientas metrológicas y fortalecer la metrología en Colombia”. El literal b) del artículo 83 de la Ley 1873 de 2017 establece lo siguiente respecto al Plan de Austeridad del Gasto, de obligatorio cumplimiento para las entidades que hacen parte del Presupuesto general de la Nación:

“Durante la vigencia fiscal de 2018, los órganos que hacen parte del presupuesto general de la Nación, en cumplimiento del Plan de Austeridad y del Decreto 1068 de 2015, se abstendrán de realizar las siguientes actividades:

(...)

b) Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.”

Así mismo, el Literal b) del artículo 86 del Decreto 2236 de 2017 indica lo mismo.

Teniendo en cuenta las normas precitadas, y en el marco del cumplimiento del objeto contractual establecido en la Carta Aceptación de Oferta No. 004 de 2018, Control Interno observa que en la descripción de la necesidad contenida en el estudio previo del proceso contractual se menciona lo siguiente:

“(…)

E1-02-F-22 V2(2018-03-15)

Que para el Instituto Nacional de Metrología es relevante adelantar estrategias de comunicación encaminadas a la **divulgación** y socialización de los servicios que desarrolla el Instituto, a través de los canales y medios institucionales, de eventos organizados por la Red Colombiana de Metrología y de los usuarios de los servicios de capacitación que hacen parte de la oferta, (...)" (Resaltado y Subrayado nuestro).

El Decreto 1068 de 2015 define claramente cuáles son las actividades de divulgación como a continuación se indica:

"Artículo 2.8.4.5.1. Actividades de divulgación. De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, las entidades públicas podrán adelantar directa o indirectamente, actividades de divulgación de sus programas y políticas, para dar cumplimiento a la finalidad de la respectiva entidad en un marco de austeridad en el gasto y reducción real de costos, acorde con los criterios de efectividad, transparencia y objetividad."

A su vez, el Decreto 1068 de 2015 establece cuales son las actividades no comprendidas como no divulgación así:

"Artículo 2.8.4.5.2. Actividades no comprendidas. No se consideran **actividades de divulgación** de programas y políticas, ni publicidad oficial, aquellas que realicen las entidades públicas **con la finalidad de promover o facilitar el cumplimiento de la Ley en relación con los asuntos de su competencia**, la satisfacción del derecho a la información de los ciudadanos o el ejercicio de sus derechos, o aquellas que tiendan simplemente a brindar una información útil a la ciudadanía, (...)" (Resaltado y Subrayado nuestro).

Si se tiene en cuenta que la justificación planteada en el proceso contractual indica como propósito "adelantar estrategias de comunicación encaminadas a la **divulgación**" se tendría entonces que el objeto de la contratación debería someterse a las disposiciones contenidas en la Ley 1873 de 2017 y el Decreto 2236 de 2017 en cuanto a medidas de austeridad del gasto con recursos de la Nación. Sin embargo, en el análisis de las funciones establecidas en el Decreto 4175 de 2011 **"Por el cual se escinden unas funciones de la Superintendencia de Industria, y Comercio, se crea el Instituto Nacional de Metrología y se establece su objetivo y estructura"**, las cuales son:

"Artículo 12° Funciones de la Subdirección de Metrología Física. Son funciones de la Subdirección de Metrología Física las siguientes:

5. Proveer los servicios de calibración, **capacitación** y asistencia técnica en metrología física."

"Artículo 13°. Funciones de la Subdirección de Metrología Química y Biomedicina. Son funciones de la Subdirección de Metrología Química y Biomedicina las siguientes:

5. Proveer los servicios de calibración, **capacitación** y asistencia técnica en metrología química y biomédica.”

"Artículo 14º. Funciones de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos, Son funciones de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos las siguientes:

(...)

7. Establecer las estrategias y mecanismos para la producción y venta de bienes y servicios resultantes de las actividades de **divulgación, promoción, y capacitación** y de programas formulados por el Instituto.

(...)

11. Establecer y apoyar programas de **capacitación técnica** y propiciar formación en materia metrológica.”

Así las cosas, y en virtud de los señalamientos legales expresados en las normas que anteceden, es claro para ésta Oficina que la descripción de la necesidad contemplada en el estudio previo de la Carta de Aceptación de Oferta No. 004 de 2018 coincide con las disposiciones legales en tanto que **no se consideran actividades de divulgación** ya que tienen como objeto el cumplimiento de las actividades misionales de la entidad.

En este sentido, las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 2 del Estudio Previo del proceso de contratación de mínima cuantía no contraviene a criterio de Control Interno las disposiciones legales.

5. Recomendaciones

Se recomienda abstenerse de realizar las siguientes actividades, en cumplimiento a la normatividad vigente, entre otras:

- a. Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia de lo previsto en el Decreto 2209 de 1998.
- b. Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.
- c. Realizar publicaciones impresas cuando se cuente con espacio web para realizarlas; en caso de hacerlo no serán a color papeles especiales, y demás características que superen el costo mínimo de publicación y presentación.
- d. Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.

E1-02-F-22 V2(2018-03-15)

- e. Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video bean, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.
- f. Adquirir vehículos automotores.
- g. Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción.
- h. Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público, otorgar condecoraciones de cualquier tipo.
- i. Adquirir regalos, los corporativos, souvenir o recuerdos.
- j. Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los cuales solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5,11.5 del Decreto 1083 de 2015. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones,
- k. Tener presente que el valor de los pasajes o de los viáticos no utilizados deberá reembolsarse cuando la comisión sea al exterior, en forma inmediata, y a la vez crear controles para la perfecta verificación de los viáticos no utilizados.

Original firmado

Sandra Lucía López Pedreros
Jefe de Control Interno

Fecha: 2018-08-29

Elaboró: Sandra Lucía López Pedreros.